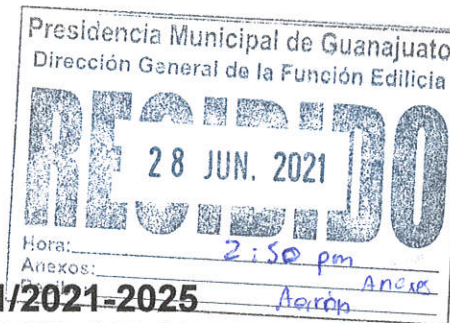




"CIUDADANOS ELIENDO CIUDADANOS"



RESOLUCION 001/2021-2025 COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DE GUANAJUATO

RESOLUCION QUE EMITE EL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DE GUANAJUATO AL RESPECTO DE LA TERNA DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, COMO LO REFIEREN LOS NUMERALES 131, 131-1 Y 131-2 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 53 QUINQUIES DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE GUANAJUATO, GTO. A EFECTO DE QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LA PRESENTE A SESIÓN DE AYUNTAMIENTO PARA QUE SE DESIGNE A LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 01 de julio del año 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato diversas reformas y adiciones a los artículos 131, 131-1 y 131-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las cuales tienen por objeto cambiar la forma de designación del titular de la Contraloría Municipal, a través de un Comité Municipal Ciudadano, el cual se establece como un mecanismo de apertura de los gobiernos municipales a la participación y voz de la sociedad, apegándose a los principios de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción que garanticen la participación ciudadana en los procesos y actuaciones del gobierno municipal

SEGUNDO.- El 31 de Enero de 2021, el Ayuntamiento de Guanajuato en la Sesión Ordinaria número 44, en el punto 12 del orden del día, aprobó el dictamen con clave y numero CCyCC-001-2018-2021, que formuló la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, referente a la propuesta para integrar al Comité Municipal Ciudadano de Guanajuato, al que se refieren los artículos citados anteriormente y quedando conformado de la siguiente manera: Licenciada Juana Alicia Jasso Ruiz, Contadora pública Ana González Torres, Doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Maestro Víctor Adrián Jiménez González y Maestro Adrián Lara Lona. durante la misma sesión Ordinaria del Ayuntamiento número 44, en el punto 13 del orden del día, las y los integrantes del Comité Municipal Ciudadano rindieron su protesta de Ley ante el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

TERCERO. - En el marco de la novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, realizada el 05 de febrero de 2021, las y los integrantes del Comité acordaron la designación de la Licenciada Juana Alicia Jasso Ruiz como su



"CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS"

Presidenta y al Maestro Víctor Adrián Jiménez González como Secretario de dicho órgano colegiado, quedando formalmente instalado el Comité Municipal Ciudadano 2021-2025. El cargo como integrante del Comité es honorífico y dura 4 años, sus integrantes no tienen interés alguno con el Ayuntamiento y no podrán ser propuestos como candidatos al cargo de contralor municipal por un período de seis años contados a partir de su disolución.

CUARTO. - En fecha 25 de febrero del presente año, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el ACUERDO del Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, que aprueba la modificación y adición de diversas disposiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. a efecto de incorporar dentro del Capítulo Quinto, de la Contraloría Municipal, *la Sección Primera, de su Competencia, Proceso de designación y Organización, del Comité Municipal Ciudadano.*

QUINTO. - Con fecha 10 de mayo, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato la Convocatoria que contiene los requisitos para integrar la terna de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal de Guanajuato, estando abierta hasta el 31 de mayo del año que transcurre; con la finalidad de asegurar la más amplia difusión de dicho instrumento y garantizando el principio constitucional de máxima publicidad, fue publicada en dos ocasiones en uno de los diarios de mayor circulación del municipio, en la Gaceta Municipal y en las redes sociales del Comité Municipal Ciudadano.

SEXTO. - Durante el periodo de vigencia de la Convocatoria se recibieron en las oficinas del Comité de Participación Ciudadana ubicadas en el Jardín del Cantador número # 62, zona centro de esta ciudad, un total de 13 postulaciones, de las cuales 5 son mujeres y 8 son hombres.



"CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS"

No. Folio	Postulantes
1	Lic. Ignacio Alejandro Roaro Aguilar
2	Lic. Juan Guillermo Jasso Sánchez
3	Lic. Juan Carlos Martínez Ordaz
4	Mtra. Glafira Báez Márquez
5	Mtro. Luis Roberto Hernández Ramírez
6	Mtra. Iliana Catalina Arreola Sánchez
7	Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado
8	Mtra. Maciel Perla Teresita Manzano Alba
9	Mtro. Hugo Israel Ávila Luna
10	Lic. Edgar Alberto González López
11	Mtra. Juana López Ayala
12	Mtro. Hosni Eddef García Moreno
13	Mtra. María Antonia Moreno Ortiz

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – El Comité Municipal Ciudadano, es competente para emitir la presente resolución, de conformidad con lo previsto por los artículos 131, 131-1, 131-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 53 Quinquies del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO. – El Comité Municipal Ciudadano está integrado por cinco ciudadanos que tienen a su cargo generar una consulta pública e integrar una terna de donde el pleno del Ayuntamiento designará a la persona que ha de fungir como Contralor Municipal de Guanajuato.

TERCERO. Las cinco personas que integran el Comité Municipal Ciudadano ejercen su función en forma honorífica y durarán cuatro años en su encargo, no tienen interés alguno con el Ayuntamiento y no podrán ser propuestos como candidatos al cargo de Contralor Municipal por un periodo de seis años contados a partir de la disolución del Comité Municipal Ciudadano, en el que deberá prevalecer la paridad de género.



"CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS"

CUARTO. - Se desarrollaron diversas actividades para llevar a cabo el proceso para la integración de la terna de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal de Guanajuato:

Se realizaron reuniones con el Secretario del Ayuntamiento con el fin de contar con los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo de las actividades a fin de materializar la atribución conferida; habiendo sido satisfechos a cabalidad.

En el mismo mes y año se estableció contacto con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción llevando a cabo varias y productivas reuniones.

En fecha 5 de mayo del presente año, dados los tiempos del proceso electoral, se solicitó al Instituto Estatal Electoral IEEG opinión sobre la realización del proceso para la integración de la terna de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal. **ANEXO (1)**

En la Novena sesión del Comité celebrada el 10 de abril del presente año se aprobó la Estrategia a seguir que comprende el diseño, análisis, discusión y aprobación del Cronograma de Actividades, Metodología de Evaluación, Convocatoria, Examen de conocimiento y Entrevista, que a continuación se presenta:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

10-May-2021	Publicación de Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y otros medios. ANEXO(2)
10-May-2021	Inicio de la difusión de la convocatoria con la ciudadanía, asociaciones civiles, sociedad civil organizada, instituciones educativas, Etc.
10-May-2021	Inicio de recepción de postulaciones
12-May-2021	Primera publicación de la Convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación
19-May-2021	Segunda publicación de la Convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación
31-May-2021	Cierre de recepción de postulaciones
01-Jun-2021	Revisión de los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos de los postulantes



"CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS"

01-Jun-2021	Revisión de los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos de los postulantes
04-Jun-2021	Aplicación de examen de conocimientos a postulantes
04-Jun-2021	Calificación de exámenes de conocimientos aplicados a postulantes
07-Jun-2021	Aplicación de entrevistas a postulantes
08-Jun-2021	Aplicación de entrevistas a postulantes
15- 25 Ju-2021	Concentrado de calificaciones de entrevistas, exámenes de conocimientos, proceso de deliberación y elaboración de resolución
28-Jun-2021	Remitir al Secretario del Ayuntamiento de Guanajuato la terna de las y los candidatos que se someterá a consideración del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal de Guanajuato

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO PARA LA INTEGRACION DE LA TERNA DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

La Metodología aprobada busca integrar elementos de evaluación que permitan garantizar eficiencia, calidad, independencia, objetividad y rendición de cuentas en la valoración de los expedientes inscritos en el proceso para la integración de la terna de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal de Guanajuato.

Principios de eficiencia

1) Establecer reglas claras para descartar aquellos expedientes donde exista claro incumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato.



"CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS"

Principios de calidad

- 2) Definir los conceptos de *control, manejo y fiscalización de recursos* para apoyar la valoración de la experiencia de los candidatos en estas materias.
- 3) Diseñar formatos para valorar la correspondencia entre las competencias verificables de los aspirantes y los criterios establecidos.
- 4) Elaborar escalas y criterios para valorar cada uno de los elementos contenidos en los formatos y la manera de obtener el puntaje final de cada candidato.
- 5) Determinar que transitarán a la etapa de examen y entrevistas aquellos que hayan cumplido satisfactoriamente con los documentos solicitados en la Convocatoria.

Principios de independencia

- 6) Revisar y valorar los expedientes; elaborar, aplicar y evaluar el examen de conocimiento; diseñar y sustentar las entrevistas; así como realizar la resolución respectiva.

Principios de objetividad

- 7) Realizar revisión exhaustiva de la documentación para confirmar y comprobar la experiencia *de cuando menos dos años en el control, manejo y fiscalización de recursos* y que goza de buena reputación.
- 8) Excusarse en caso de que algún integrante del Comité Municipal Ciudadano considere que existe una razón que impida evaluar a algún postulante, evitando incurrir en conflicto de interés.
- 9) Realizar investigación sobre la trayectoria de los postulantes que pasarían a las etapas de examen y entrevista.

Principios de rendición de cuentas

- 10) Publicar los Lineamientos de Actuación del Comité Municipal Ciudadano, la Convocatoria para la Integración de la Terna, la Guía de Estudios y la Resolución que contenga la terna en sitio web del Comité Municipal Ciudadano <https://desarrollogtocapital.mx/cmCGuanajuato/#contacto>



"CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS"

Etapas de Revisión Documental

El Pleno del Comité de Participación Ciudadana realizará el análisis y revisión de los documentos entregados por cada postulante, con el fin de verificar que cumplen con los requisitos de la convocatoria; elaborando expedientes por separado; pudiendo verificar la información a través de: solicitud de informes de autoridad y cotejo de los documentos exhibidos con sus originales.

Etapas de Examen de conocimiento

Se aplicará un examen de conocimiento, el cual será notificado a los postulantes a la dirección de correo electrónico proporcionado; conforme a la siguiente metodología, contenido, instrucciones, mecanismo de aplicación y desarrollo:

1. El examen será aplicado de manera presencial y los resultados obtenidos formarán parte de la evaluación integral de las tres etapas.
2. El examen será escrito y consistirá de 50 reactivos de opción múltiple, cada reactivo tendrá un valor de 2 puntos.
3. El contenido del examen será conforme a la Guía de Estudios a que hace referencia el penúltimo párrafo de la Décima Base de la Convocatoria.
4. Los aspirantes, deberán presentarse puntualmente en la fecha, hora y domicilio, que les sea notificado, teniendo 15 minutos de tolerancia. En caso de no llegar dentro del plazo de tolerancia, no podrá presentar el examen y la calificación de esta etapa será de cero puntos.
5. El examen tendrá una duración de 2 horas, comenzando a las 10:00 horas y concluyendo a las 12:00 horas,
6. Se realizará un registro de llegada de los aspirantes, en horario de 9:30 horas y concluyendo a las 10:00 horas, en que comenzará el examen.
7. El examen deberá ser respondido con pluma del color de la elección de cada uno de los aspirantes.
8. En caso de que los aspirantes seleccionen dos opciones para responder un mismo reactivo, éste reactivo será anulado y será considerado como respuesta incorrecta.



"CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS"

9. Los reactivos no respondidos por los aspirantes, serán considerados como respuestas incorrectas.

10. Los aspirantes no podrán utilizar durante el examen dispositivos móviles, equipos de cómputo, libros o material de consulta.

11. Al aspirante que se sorprenda copiando en el examen, le será anulado y la calificación de esta etapa será de cero puntos.

Etapa de Entrevistas

Se efectuarán entrevistas en sesión pública y de manera presencial, las notificaciones a los postulantes, se realizarán a la dirección de correo electrónico proporcionado. El procedimiento para las entrevistas consta de dos etapas y será el siguiente:

En la Primera Etapa el postulante cuenta hasta con 5 minutos para transmitir a los miembros del Comité Municipal Ciudadano:

- 1.** Su visión del proceso de designación del Contralor Municipal
- 2.** Cuales son las razones que lo hacen un candidato idóneo para encabezar la Contraloría Municipal
- 3.** Cuales son los elementos de su perfil, experiencia profesional y rasgos de su carácter que contribuirían a lograr los objetivos de la Contraloría Municipal
- 4.** Que actividades realizaría para informar a la sociedad de las actividades de la Contraloría Municipal
- 5.** Uno de los miembros del Comité Municipal Ciudadano le realizara un cuestionamiento personal.

En la Segunda Etapa un integrante del Comité Municipal Ciudadano le realizará preguntas, en atención a asuntos de su experiencia profesional y/o personal que considere pertinentes.

Para dar respuesta a cada una de ellas se contará hasta con 2 minutos. Se avisará cuando quede un minuto en la exposición inicial para que dé paso al cierre, y cuando queden 15 segundos para finalizar cada una de las respuestas y pasar a la siguiente.



"CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS"

Ponderación

La ponderación bajo la cual se realizará la evaluación será como se describe:

Etapas	Descripción	% de la calificación
Primera	Revisión documental	15 %
Segunda	Examen de conocimiento	15%
Tercera	Entrevista	70%
	Fase I 30%	
	Fase II 40%	
Total		100%

Deliberación y Resolución

El Pleno del Comité Municipal Ciudadano analizará la documentación de los postulantes, calificará los exámenes, considerará las entrevistas y en base a la ponderación elaborará la resolución que contenga la terna de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal de Guanajuato, la cual será remitida junto con los expedientes de todos los candidatos que se postularon a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que sea presentada a sesión de Ayuntamiento para que se designe a la persona titular de la Contraloría Municipal. Se comunicará vía correo electrónico, a las y los ciudadanos que integren la terna. **ANEXO (3)**

CONVOCATORIA

A fin de dar cabal cumplimiento al mandato de Ley se procedió a la elaboración de la Convocatoria en la que se precisaron las Bases, Requisitos y Etapas para seleccionar la terna de las y los postulantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal de Guanajuato observando puntualmente en la Base Primera los requisitos contenidos en el artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:

- I. Tener ciudadanía mexicana, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos y residencia en el estado de Guanajuato no menor de tres años anteriores a la fecha de designación;*
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día del nombramiento;*
- III. Poseer, al día de su nombramiento, título profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativas, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años;*



"CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS"

IV. Contar con experiencia profesional de cuando menos dos años en el control, manejo y fiscalización de recursos;

V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación; y

VII. No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

Para la acreditación de los requisitos mencionados se debieron acompañar los documentos descritos en la Base Segunda:

1. Carta de postulación de una cuartilla, signada por el postulante o por quien realice la propuesta;
2. Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto;
3. Curriculum Vitae que exponga su experiencia profesional mínima de dos años en el control, manejo y fiscalización de recursos, así como los documentos y constancias comprobatorias;
4. Exposición de motivos con un máximo de dos cuartillas, donde señale las razones por las cuales su propuesta es idónea y cómo su experiencia lo califica para el cargo de Contralor o Contralora Municipal de Guanajuato;
5. Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a tres meses;
6. Copias certificadas de los siguientes documentos:
 - a) Credencial para votar o pasaportes vigentes;
 - b) Cédula profesional
 - c) Título a nivel licenciatura o en su caso de posgrado legalmente expedido en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, con antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años.
7. Constancia de residencia;
8. Constancia de antecedentes disciplinarios, con una vigencia no mayor de 6 meses, expedida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato;
9. Constancia de antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; y
10. Un solo escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste:
 - a) No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular en los cinco años anteriores;
 - b) No haber sido ministro de algún culto religioso, en los cinco años anteriores;
 - c) No haber sido integrante de algún Ayuntamiento en el periodo inmediato anterior;
 - d) No haber sido condenado por delito doloso alguno; y
 - e) Que acepta los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 Quinquies fracción segunda inciso c) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. se determinó en la Base Octava de la mencionada Convocatoria que el análisis que realice el Comité



"CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS"

Municipal Ciudadano de Guanajuato de las propuestas recibidas constará de tres etapas; 1. Revisión documental, 2. Examen de Conocimiento y 3. Entrevistas. **ANEXO (4)**

Del proceso:

De acuerdo con la Base Novena de la convocatoria la primera etapa consistió en una revisión documental que permitió determinar el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Revisión que fue sustanciada por los miembros del Comité Municipal Ciudadano al cierre de la recepción de postulaciones. El Comité Municipal Ciudadano procedió a la verificación de los requisitos legales, analizó minuciosamente los expedientes de los postulantes concluyendo que de los trece expedientes presentados 2 de ellos no cumplían con los requisitos legales necesarios para ser considerados como candidatos a formar parte de la terna, la siguiente tabla muestra los resultados:

No. Folio	Postulantes	Evaluación documental	%
1	Ignacio Alejandro Roaro Aguilar	Cumple	15
2	Juan Guillermo Jasso Sánchez	Cumple	15
3	Juan Carlos Martínez Ordaz	Cumple	15
4	Glafira Báez Márquez	Cumple	15
5	Luis Roberto Hernández Ramírez	Cumple	15
6	Ileana Catalina Arreola Sánchez	No cumple Con los requisitos marcados en el numeral 5 de la Base Segunda de la convocatoria.	0
7	Pedro Pablo Cardona Maldonado	Cumple	15
8	Maciel Perla Teresita Manzano Alba	No cumple Con los requisitos marcados en el numeral 3 de la Base Segunda de la convocatoria.	0
9	Hugo Israel Ávila Luna	Cumple	15
10	Edgar Alberto González López	Cumple	15
11	Juana López Ayala	Cumple	15
12	Hosni Eddéf García Moreno	Cumple	15
13	María Antonia Moreno Ortiz	Cumple	15



"CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS"

EXAMEN DE CONOCIMIENTO

Las y los aspirantes que cubrieron satisfactoriamente la revisión documental fueron notificados vía correo electrónico que el examen de conocimientos a que hacen referencia el inciso 2) de la Base Octava y la Base Décima de la Convocatoria se realizaría a las 10 Horas del viernes 4 de junio del 2021 en las Oficinas del Comité Municipal Ciudadano de Guanajuato, Gto., con domicilio en Jardín del Cantador número 62, zona centro, a un costado del túnel Tiburcio Álvarez de esta ciudad.

El Comité Municipal Ciudadano estableció el contenido, instrucciones, así como el mecanismo de aplicación y desarrollo del examen. La guía de estudio del examen de conocimientos se publicó para su consulta en la página de internet <https://desarrollogtocapital.mx/cmguanajuato/>, misma que estuvo disponible a partir de la publicación de la convocatoria. **ANEXO (5)**

La postulante con número de folio 4, Mtra. Glafira Báez Márquez acusó recibo de la notificación, manifestando su imposibilidad de presentarse al examen por motivos personales. Se dio respuesta comunicando que podría seguir participando, solo que su calificación en esta etapa sería 0.

En fecha 25 de mayo del presente se solicitó al Presidente del Colegio de Notarios de Guanajuato, Gto. la participación de uno de sus miembros a fin de dar Fe Pública de la segunda etapa de la Convocatoria, la aplicación del examen de conocimiento a los postulantes, haciendo énfasis en la importancia de abonar a la certeza y la promoción de la participación ciudadana. Habiendo contado con la presencia de la Lic. Adriana Ramírez Valderrama Notario Público Numero 35 quien dio fe del desarrollo del examen. **ANEXO (6)**

El postulante con número de folio 9, Mtro. Hugo Israel Ávila Luna no se presentó a sustentar el examen por lo que su calificación en esta etapa es de 0.

Se procedió a la calificación de los exámenes. **ANEXO (7)**



"CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS"

La siguiente tabla muestra los resultados:

No. Folio	Postulantes	Examen %
1	Ignacio Alejandro Roaro Aguilar	13.2
2	Juan Guillermo Jasso Sánchez	14.4
3	Juan Carlos Martínez Ordaz	12.3
4	Báez Márquez Glafira	0
5	Luis Roberto Hernández Ramírez	13.2
7	Pedro Pablo Cardona Maldonado	14.1
9	Hugo Israel Ávila Luna	0
10	Edgar Alberto González López	14.4
11	Juana López Ayala	12.6
12	Hosni Edded García Moreno	12.6
13	María Antonia Moreno Ortiz	13.2

ENTREVISTA

La tercer etapa correspondió a las entrevistas individuales, se realizaron las notificación a las y los aspirantes informando que las entrevistas a que hacen referencia el inciso 3) de la Base Octava y la Base Décima de la Convocatoria se realizarían los días 7 y 8 de junio en el horario que les fue comunicado , en las Oficinas del Comité Municipal Ciudadano de Guanajuato, Gto., con domicilio en Jardín del Cantador número 62, zona centro, a un costado del túnel Tiburcio Álvarez de esta ciudad capital.

El resultado es la consecuencia de promediar las apreciaciones que cada uno de los integrantes, asigno a los postulantes: **ANEXO (8)**



"CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS"

La siguiente tabla muestra los resultados:

No. Folio	Postulantes	Entrevista %
1	Ignacio Alejandro Roaro Aguilar	67.6
2	Juan Guillermo Jasso Sánchez	54.16
3	Juan Carlos Martínez Ordaz	43.64
5	Luis Roberto Hernández Ramírez	53.52
7	Pedro Pablo Cardona Maldonado	67.4
9	Hugo Israel Ávila Luna	50.44
10	Edgar Alberto González López	56.26
11	Juana López Ayala	67.68
12	Hosni Edded García Moreno	30.28
13	María Antonia Moreno Ortiz	46.48

Se procedió al estudio en lo particular de las postulaciones presentadas realizando el análisis y valoración curricular, examen y entrevista de manera cualitativa y cuantitativa de los perfiles de las y los aspirantes interesados en integrar la terna; por lo que los integrantes del Comité Municipal Ciudadano considerando el criterio de paridad de género y respetando los principios de gobierno abierto, equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad, honradez y no discriminación en el proceso de selección de las y los aspirantes, consideramos que de entre las propuestas recibidas, y con base en la suma de los elementos obtenidos en cada una de las tres etapas y de la suma se concluye que los primeros tres postulantes son los perfiles idóneos para integrar la terna.



"CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS"

No. Folio	Postulantes	Documentos 15%	Examen 15%	Entrevista		Total entrevista 70%	Gran total ponderado 100%
				Fase I	Fase II		
7	Pedro Pablo Cardona Maldonado	15.00	14.10	29.80	37.60	67.40	96.50
1	Ignacio Alejandro Roaro Aguilar	15.00	13.20	29.60	38.00	67.60	95.80
11	Juana López Ayala	15.00	12.60	29.20	38.48	67.68	95.28
10	Edgar Alberto González López	15.00	14.40	24.40	31.86	56.26	85.66
2	Juan Guillermo Jasso Sánchez	15.00	14.40	23.80	30.36	54.16	83.56
5	Luis Roberto Hernández Ramírez	15.00	13.20	24.00	29.52	53.52	81.72
13	María Antonia Moreno Ortiz	15.00	13.20	17.20	29.28	46.48	74.68
3	Juan Carlos Martínez Ordaz	15.00	12.30	15.40	28.24	43.64	70.94
9	Hugo Israel Ávila Luna	15.00	0.00	20.20	30.24	50.44	65.44
12	Hosni Eddéf García Moreno	15.00	12.60	11.80	18.48	30.28	57.88
4	Glafira Báez Márquez	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00
6	Ileana Catalina Arreola Sánchez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Maciel Perla Teresita Manzano Alba	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Atendiendo a que los postulantes que se proponen como integrantes de la terna, cumplen con los requisitos que establece el artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como con los requisitos establecidos en las Bases Primera y Segunda de la Convocatoria, se emite la siguiente:



"CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS"

RESOLUCIÓN

PRIMERO. El Comité Municipal Ciudadano es competente para emitir la presente resolución, en atención a las consideraciones legales señaladas en el considerando primero.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Guanajuato es competente para conocer y resolver sobre la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto en el segundo apartado de los considerandos del presente instrumento.

TERCERO. Conforme a lo narrado y expuesto en el considerando cuarto, el Comité Municipal Ciudadano determina la integración de la terna de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal a que se refieren los artículos 131, 131-1 y 131-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 53 quinquies del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato y que tiene por objeto que de entre ellos sea designado por el Ayuntamiento el Contralor Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado
Lic. Ignacio Alejandro Roaro Aguilar
Mtra. Juana López Ayala

CUARTO. Remítase la presente resolución con los expedientes de todos los candidatos que se postularon a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que sea presentada a Sesión de Ayuntamiento para que se designe a la persona titular de la Contraloría Municipal.



"CIUDADANOS ELIGIENDO CIUDADANOS"

Así lo resolvieron los integrantes del Comité Municipal Ciudadano de Guanajuato 2021-2025, firmando de conformidad quienes en ella intervinieron.

Guanajuato, Gto. a 28 de Junio de 2021
"Ciudadanos eligiendo Ciudadanos"

Lic. Juana Alicia Jasso Ruiz
Presidenta

Mtro. Víctor Adrián Jiménez González
Secretario

Mtro. Adrián Lara Lona
Integrante

C.P. Ana Rubí González Torres
Integrante

Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel
Integrante